



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: A los señores **WALDIR CABALLERO PALACIO, NANCY PALACIO BERDUGO , y MANUEL CABALLERO DUQUE**, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00265-2023 (08- 001- 22- 13- 000- 2023- 00265- 00)**, donde aparece como Accionante la señora **MARTA ISABEL DUQUE MORALES**, y como Accionado el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, la providencia de **1° de junio del 2023**, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1°.- NEGAR el amparo constitucional solicitado por la señora **MARTA ISABEL DUQUE MORALES** a través de apoderada judicial, contra el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA** representado por la doctora **FANNY RODRIGUEZ PEREZ**; por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

2°.- Por la Secretaría de esta Sala, notifíquese ésta sentencia a la funcionaria judicial accionada, a la accionante y a su apoderada judicial, a los vinculados al trámite tutelar, y al señor Defensor del Pueblo, por el medio más expedito posible, a más tardar al día siguiente de su expedición.

3°.- Cumplidas las tramitaciones de rigor, si la sentencia no fuere impugnada, por la Secretaría de esta Sala remítase el expediente a la Honorable Corte Constitucional, al día siguiente de su ejecutoria para su eventual revisión y a su regreso archívese.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

JUNIO 6 DEL 2023